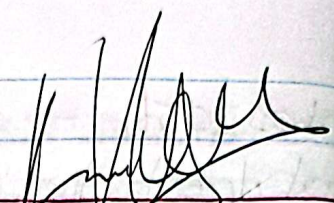
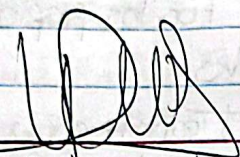
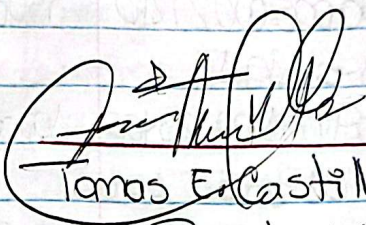
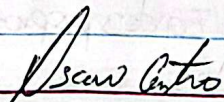
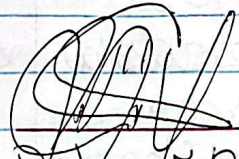

Glenda Y. Robles
Regidora #3

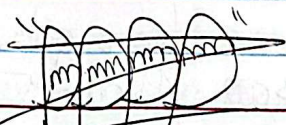

Ing. Hector O. Martinez
Regidor #4


Ing. Carlos A. Martinez
Regidor #5


Tomas E. Castillo
Regidor #6


Lic. Oscar O. Castro
Regidor #7


Dr. Jose R. Oseguera
Regidor #8


Ing. Enay Delysre Gutierrez
Secretaria Municipal

ACTA 644

Seccion Ordinaria celebrada por la corporacion municipal de la ciudad Puerto de San Lorenzo, departamento de Valle en la oficina del sr. alcalde municipal, siendo las 02:00 de la tarde el dia Martes 15 (quince) de octubre del año 2024. Presidio la sesion el sr. alcalde municipal Elmer Elenilson Ortiz, con la asistencia de la vice alcaldesa Josefina Aguilar y los honorables regidores por su orden regidora #1 Dania Elizabeth Gutierrez, regidor #2 Santos Demar Medina, regidora #3 Glenda Yamileth Robles, regidor #4 Ing. Hector Orlando Martinez, regidor #5 Ing. Carlos Alberto Martinez, regidor #7 Lic. Oscar Orlando Castro, el regidor #8 Dr. Jose Mazared Oseguera no se presento por motivos de salud y presento incapacidad medica. Tambien



estuvo presente la comisionada municipal Francis R. ante la infrascrita secretaria queda Fe siendo la agenda del día la siguiente:

1. Invocación a Dios.
2. comprobación del Quorum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura y Aprobación del acta anterior.
5. Presentación y Aprobación de Dominios plenos.
6. Correspondencia Recibida y Despachada.
7. Informe.
8. Mociones.
9. Asuntos Varios.
10. Cierre de la sesión.

Cumpliendo con los cuatro primeros puntos pasamos al

Punto #5: Presentación y Aprobación de Dominios

Plenos: La secretaria municipal procedió hacer del conocimiento a la honorable corporación municipal de las solicitudes de dominios plenos que fueron previamente evaluadas, revisados por el jefe de catastro y verificados en el campo por el regidor de tierra las solicitudes son las siguientes:

Nosotros Jose Francisco Pavaon Herrera mayor de edad, casado, hondureño con número de ID 1709-1981-03407. Solicito dominio pleno de un solar Urbano ubicado en Col. Gracias a Dios que mide y colinda de la siguiente manera: AL NORTE: 25.10mts con Martha Estrada, AL SUR: 11.70mts con callejon de acceso y Samuel Bonilla, AL ESTE: 17.50mts con Ramiro Melendez, AL OESTE: 6.00 + 17.80mts con Ferdis Cruz. Lo hubo por documento privado de compra venta al sr. Samuel Ibrahim Bonilla Manzanarez como lo compruebo en los documentos ante presentados, pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L.6839.28 y un area de 379.96 m². Se aprueba por unanimidad. Nosotros Santos Elias Izaguirre Danias, hondureño mayor.



edad, casado, comerciante con numero de ID 1709-1981-00500. Solicito dominio pleno de un solar **Urbano** ubicado en **Colonia San Francisco** que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE**: 9.00 mts con calle de por medio y solar Babilio, **AL SUR**: 11.00 mts con Santos Elias Izaguirre Dañas, **AL ESTE**: 32.00 mts con Santos Elias Izaguirre Dañas, **AL OESTE**: 36.00 mts con Oscar Martinez y Santos Elias Izaguirre Dañas. Lo hubo por documento privado de compra venta al Sr. Wilmer Alexander Izaguirre Reyes como lo compruebo en los documentos presentados al registro de tierra pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de **L. 8,160.00** y un area de 340.00 mts. Se aprueba por unanimidad. **Nosotros Nuvia Bargas Cruz**, mayor de edad, hondureña, soltera, comerciante con numero de ID 1709-1963-00205. Solicito dominio pleno de un solar **urbano** ubicado **Col. Buena Vista** que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE**: 22.80 mts con Juana Santa, **AL SUR**: 23.20 mts con Iglesia Filadelfia, **AL ESTE**: 20.50 mts con calle por medio, Bertha Euvema y Justina Canales, **AL OESTE**: 18.80 mts con Faustino Cruz. Lo hubo por documento privado de compra venta al Sr. Jose Neptali Umantor como lo compruebo en los documentos presentados al registro de tierra pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de **L. 7,231.20** y un area de 451.95 m². Se aprueba por unanimidad. **Nosotros Martha Olga Gonzales Valladares** mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña con numero de pasaporte 580498386. Solicito dominio pleno de un solar **Rural** ubicado en **Aldea Alto de la Cruz** que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE**: 35.20 mts con Herederos de Jesus



Rivas, **AL SUR:** 6.50 + 26.00 mts con Tomas Mendez
AL ESTE: 29.30 mts con Calle de acceso y Marvin Josue Bonilla, **AL OESTE:** 10.80 + 23.00 mts con herederos de Jesus Rivas y Sulema de Jesus Reyes Amador. Lo hubo por documento privado de compra venta al Sr. Elis Alexis Dominguez Alvarado como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de **L. 9, 077.66** y un area de 1,067.96m². Se aprueba por unanimidad. **Nosotros Romelia Juarez Escalante**, hondureña, soltera, ama de casa, mayor de edad con numero de ID 0606-1964-00317. Solicito dominio pleno de un solar **Urbano** ubicado en **Colonia Morazan** que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE:** 27.90 + 25.00 mts con Santos Cheyda Bonilla y Maria Davila Salazar, **AL SUR:** No tiene, **AL ESTE:** 15.00 + 27.90 mts con calle de por medio y Napoleon Alcantara, **AL OESTE:** 55.90 mts con Rigoberto Bonilla. Lo hubo por donacion entre vivos del Sr. Victorino Torres Escalante como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de **L. 37, 539.90** y un area de 834.22 m². Se aprueba por unanimidad. **Nosotros Faustina de Jesus Rodas Cruz**, mayor de edad, hondureña, soltera comerciante con numero de ID 0603-1960-00366. Solicito dominio pleno de un solar **Urbano** ubicado en **3° Alto Verde** que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE:** 39.45 mts con calle de por medio y Asociacion Adies, **AL SUR:** 39.35 mts con Augusto Aguilar, **AL ESTE:** 32.40 mts con Escuela Rafael Pineda Ponce, **AL OESTE:** 32.00 mts con calle por medio la panamericana y Cooperativa algodonnera. Lo hubo por certification como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra



do me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L. 38,000.40 y un area de 5,268.68 m². Se aprueba por unanimidad. **Punto**

#6: Correspondencias Recibidas y Despachadas

La secretaría municipal procedio hacer del conocimiento de las siguientes correspondencias

(A): En fecha 12-01-2024 con numero de expediente 1709-1201-2024 presenta el abog. Marco Antonio

Tercero, la solicitud para la aplicacion de la exencion de cualquier impuesto sobre bienes inmuebles, tasas

servicios, impuestos sobre industria comercio y comercio, servicio y cualquier otro tipo de impuestos

tasas, servicios o contribuciones de naturaleza municipal, a favor del instituto de prevision Militar

"IPM" y sus dependencias tal como lo establece la ley y su interpretacion emitida por el poder

legislativo, correspondiente al año 2024. Dicho expediente fue trasladado al apoderado legal

el abog. Mario Ulises Bustamante presentando el la siguiente opinion: Por tanto: yo Mario

Ulises Bustamante Carcamo, abog. inscrito en el colegio de abogados de Honduras con

numero 03779. Que es de mi opinion legal y en aplicacion a los articulos 80 de la constitucion

de la republica, articulos 32, 25 numeral 11 y 76 inciso ch) de la ley de municipalidades, articulo

89 inciso d), 159 del reglamento general de la ley de municipalidades, plan de arbitrio del año

2024, que se declare SIN LUGAR la solicitud presentada por el abog. Marco Antonio Tercero Loyo

actuando en su condicion de apoderado legal del instituto de prevision militar (IPM). **Punto**

#7: Informe: (A) El sr. alcalde municipal Elmer Elenilson Ortiz da a conocer la transferencia presup-

uestaria de ingresos y egresos en vista que lo



renglones del presupuesto de ingresos sobrepasaron las cantidades presupuestadas, se harán los ajustes necesarios y creación de nuevos renglones puestos a su consideración los cuales fueran discutidos, analizados y aprobados. Se detallan a continuación:

Transferencia Presupuestaria Expediente N° 275

Estructuras Programáticas del Egreso Debito

Estructura del Egreso	Monto	Fuente
030000000500012300	230,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 10 1		
130200300300012300	250,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 20 4		
180300700000147210	40,000.00	11-003-05 Transferencia para gobierno local
11-003-01 20 5		
180200600300022210	60,000.00	11-003-05 Transferencia para gobierno local
11-003-01 20 5		

Total de Estructura de Egresos Debito 580,000.00

Estructuras Programáticas del Egreso Credito

Estructura del Egreso	Monto	Fuente
030000000300011800	30,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 10 1		
030000000500024130	20,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 10 1		
050000000200012200	200,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 10 1		
140400000200034200	200,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 20 8		
140500300300023400	50,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales
15-013-01 20 7		
180200300300023400	100,000.00	11-003-05 Transferencia para gobierno local
11-003-01 20 5		

Total de Estructura de Egresos Credito 580,000.00

Punto #8: El sr. alcalde municipal presenta en carácter de moción el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna municipal año 2025.



procción que secunda el regidor #2 Santos Demar Medina. Seguidamente es sometida a votación.

Por consignación de nombre se aprueba por unanimidad. Se detalla a continuación: **Capítulo I**

Información general: **A. Base legal para la elaboración del plan operativo anual:** El presente plan operativo anual se elabora en cumplimiento al artículo 47 de la Ley orgánica del tribunal superior cuentas, literales "a" y "c" de su reglamento y las normas generales de auditoría interna gubernamental TSC-NOBEMAI-15 de planeación general y POA de auditoría interna, contenida en el marco rector de la auditoría interna del sector público, que establecen la obligatoriedad de preparar y someter ante la corporación municipal y tribunal superior de cuentas el plan anual de trabajo y Proyección del presupuesto correspondiente al ejercicio anual 2025.

B. Objetivos del plan operativo anual: El plan operativo anual se elabora con el objetivo de programar las actividades a realizar durante el año 2025, estimar las fechas de su ejecución, así como facilitar la asignación de tareas al personal que integra la unidad de auditoría interna municipal y controlar su cumplimiento.

C. Alcance del Plan Operativo Anual: Las áreas y cuentas que contempla el presente plan operativo anual para su respectiva revisión, fueron determinadas en base a la evaluación de los riesgos que afectan las operaciones de la municipalidad, en cumplimiento en lo establecido en la norma TSC-NOBEMAI-15 de planeación general y POA de auditoría interna, contenida en el marco rector de la auditoría interna del sector público. La revisión en referencia será efectuada durante el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2025.



municipalidad: Objetivos de la municipalidad. La municipalidad de San Lorenzo, depto de valle, por lo establecido en la constitucion de la republica, Ley de municipalidades y su reglamento, plan de arbitrio y otras disposiciones internas establecidas: sus principales objetivos son: 1. Velar porque se cumpla la constitucion de la republica y las leyes. 2. Asegurar la participacion de la Comunidad en la solución de los problemas del municipio. 3. Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras publicas y servicios; 4. Preservar el patrimonio historico y las tradiciones civico-culturales del municipio, fomentarlas y difundirlas por si o en colaboracion con otras entidades publicas o privadas; 5. Propiciar la integracion nacional; 6. proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente; 7. Utilizar la planificacion para alcanzar el desarrollo integral del municipio y racionalizar el uso y explotacion de los recursos municipales de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

Estructura Organica de la municipalidad. La estructura organizacional de la municipalidad de San Lorenzo, valle está constituida de la manera siguiente: Nivel Directivo: Corporacion Municipal, Nivel Ejecutivo: Alcalde y Vice alcaldesa, Nivel de apoyo: Tesorero, Secretaria y Auditor interno, Nivel Operativo: Gerencia administrativa, contabilidad, juzgado de justicia, Control tributario, Catastro, oficina de la mujer, Defensoria municipal de la pinez, Unidad Tecnica municipal, Unidad municipal ambiental. Estados financieros o presupuesto de ingresos y egresos municipales del año anterior. Los estados financieros y presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad de San Lorenzo se adjunta en el anexo N°3 del presente documento. **E** - Información general de la unidad de auditoria



Interna municipal. Base legal que regula el funcionamiento de las unidades de auditoría interna. La base legal del funcionamiento de las unidades de auditoría interna se describe a continuación:

1. Ley orgánica del tribunal superior de cuentas, 2. Ley de municipalidades, 3. Reglamento de la ley orgánica del tribunal superior de cuentas, 4. Reglamento general de la ley de municipalidades, 5. Marco Rector de la auditoría interna del sector público. Responsabilidades de la unidad de auditoría interna: Reglamento general de la ley orgánica del tribunal superior de cuentas, artículo 45 literales d.1 "a al m" responsabilidades de las auditorías internas. Las unidades de auditoría internas tienen las siguientes responsabilidades:

1. Preparar el plan de auditoría y remitirlo antes de la fecha establecida al titular o cuerpo colegiado de la entidad, con copia al departamento de supervisión de auditorías internas correspondiente del tribunal superior de cuentas responsable de su supervisión.

2. Proporcionar al titular o cuerpo colegiado de la entidad, análisis, evaluaciones y recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización y en general brindar asesoría para el cumplimiento de los metas y objetivos de la entidad.

3. Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales reglamentarias y demás resoluciones que se emitan.

4. Evaluar periódicamente la suficiencia y efectividad del sistema de control interno existente en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes.

5. Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales, reglamentarias y/o resoluciones del titular o cuerpo colegiado de la entidad.



6- Realizar auditorías a posteriori o investigaciones específicas. 7- Comprobar la gestión y avance físico y financiero de los diferentes proyectos y programas que ejecute la entidad de conformidad con los planes establecidos y aprobados. 8- Colaborar con el titular o cuerpo colegiado de la entidad y con los demás funcionarios en las soluciones de situaciones que afecten el desarrollo de la misma o que inciden negativamente en el fin primordial de la entidad.

Funciones de la Unidad de Auditoría Interna: Reglamento general de la ley orgánica del tribunal superior de cuentas, art 46- Funciones de las auditorías internas: Para los efectos anteriores, las unidades de auditorías internas tendrán las siguientes funciones:

- 1- Examinar y evaluar la planificación, organización, dirección.
- 2- Examinar y evaluar la eficiencia y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros y que hayan sido aplicados a los programas actividades y propósitos autorizados.
- 3- Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.
- 4- Efectuar el control posterior parcial o total y/o exámenes especiales con respecto a la realización de proyectos de construcción, suministro de bienes y servicios que comprometan los recursos de la entidad, empleando las técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de cada una de las fases.
- 5- Formular conclusiones y recomendaciones resultantes de los exámenes practicados por medio y de los respectivos informes.
- 6- Cuando las actividades realizadas o los hechos observados no fueren significativos o impliquen responsabilidades el auditor interno podrá comunicar los resultados por medio de oficio o memorandum interno a las autoridades respectivos, para la revisión del tribunal superior de cuentas.
- 7- Efectuar la evaluación de la ejecución del



presupuesto de ingresos y egresos, así como la liquidación al finalizar el año fiscal. Ley de municipalidades, artículo N° 44, son funciones del auditor entre otras: 1- Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la municipalidad. 2- Ejercer el control de los bienes patrimoniales de la municipalidad. 3- Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por partes de los empleados y funcionarios municipales. 4- Emitir dictámenes, informes y otras consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la corporación o el alcalde. 5- Las que asigne la ley su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal. Personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna; El personal que conforma la unidad de auditoría interna de la municipalidad de San Lorenzo, Valle se describe en el anexo N° 2 del presente documento. **Capítulo II**

Plan de Trabajo: Los objetivos de las actividades de revisión a desarrollar por la unidad de auditoría interna de la municipalidad de San Lorenzo, Valle durante el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2025, se describe a continuación: 1- Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público; 2- Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y Estados Financieros; 3- Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía asuma plena responsabilidad por sus actuaciones en su gestión oficial; 4- Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo

incorrecto de los recursos del estado. 5- Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.

6- Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y 7- Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

A. Áreas sujetas al Examen: 1- Auditoría

especial al rubro de ingresos por transferencias del gobierno central período comprendido del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024 criterio para la selección del área a examinar: Al realizar el control interno a tesorería se detectó que hay ingresos por transferencia

que no lleva un orden correlativo al mes correspondiente de pago. 2- Auditoría especial al rubro de recursos humanos período comprendido del 01 de

enero 2024 al 31 de diciembre 2024. Criterio para la selección del área a examinar: al realizar el control interno al depto de recursos humanos se pudo verificar que existen debilidades en el manejo de archivo de expedientes y carencia de manuales desactualizados para manejo de personal.

B. Otras actividades: 1- Evaluar el funcionamiento de la estructura de control interno que se encuentra implementado en cada una de las áreas

de la municipalidad (a la fecha), así como cada uno de los componentes del COSO, elaborar el correspondiente informe, comunicarlo a la corporación municipal y al Tribunal Superior de Cuentas. 2- Revisar mensualmente los cierres contables e informes estadísticos de

ingresos y egresos del año 2025; documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión. 3- Revisar el cumplimiento de la presentación de los

cauciones y fianzas y su correspondiente renovación, elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la corporación municipal y Tribunal Superior de Cuentas. 4- Revisar el cumplimiento de la presentación o actualización



30 de abril de cada año de las declaraciones juradas de bienes, elaborar el correspondiente informe y comunicarlo a la Corporación municipal y al Tribunal Superior de Cuentas. **5-** Revisar la integridad y adecuada custodia del libro de actos de sesión celebrados por la Corporación municipal durante el año 2025; documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo de dicha revisión. **6-** Realizar el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y los emitidos por la propia unidad de auditoría interna, elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la Corporación municipal y al Tribunal Superior de Cuentas. **7-** Revisar la rendición de cuentas documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión y elaborar el correspondiente dictamen. **8-** Elaboración del Plan Operativo Anual 2026. **9-** Elaboración de informes de actividades mensuales para ser presentados a la Corporación municipal. **10-** Elaboración de informes de actividades trimestrales para ser presentados al departamento de supervisión de auditorías internas del Tribunal Superior de Cuentas. **11-** Capacitaciones en base a la programación del Tribunal Superior de Cuentas o programa de capacitaciones de la municipalidad. **12-** Vacaciones. **13-** Imprevistos.

II Punto #7: Informe: (C) El Sr. alcalde municipal Elmer Elenilson Ortiz presenta el informe de rendición de cuentas al III trimestre acumulado año 2024. Total saldo del período inicial Lps. 2958,410.07, Entradas de efectivo del período Lps. 205,403,744.68, Disponible total Lps. 208,369,154.75, Pago del período Lps. 172,993,869.86, Saldo al final del ejercicio Lps. 35,366,284.89. La Corporación municipal aprueba por unanimidad. **(D)** El Sr. alcalde municipal Elmer



Elenilson Artez presenta para su aprobación el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al tercer trimestre acumulado año 2024.

(E) En la forma 07 inciso D conciliación Bancaria consolidada en saldo en libro de la municipalidad en (+) notas de crédito por un valor de Lps. 2,099,333.40 de estos valores Lps. 38,377.53 son el valor de los expedientes de ingresos que se registraron en la herramienta SAMI después del 30 de septiembre del 2024. La diferencia es por Lps. 2,061,153.87 pago realizado directamente por el contribuyente en el banco, el recibo de pago no fue extendido por la municipalidad por no haberse presentado el contribuyente al departamento de finanzas para que acredite que se realizó el pago a favor de la municipalidad. (F) En

la forma 07 inciso D conciliación Bancaria consolidada en saldo en libros de la municipalidad en (-) notas de débito por un valor de Lps. 2,729,618.00 son el valor de los expedientes de egresos que se registraron en la herramienta SAMI después del 30 de septiembre del 2024. La Corporación municipal aprueba por unanimidad. (E) El sr. alcalde municipal Elmer Elenilson Artez da a conocer la trans

ferencia presupuestaria de ingresos y egresos en vista que los renglones del presupuesto de ingresos sobrepasaron las cantidades presupuestarias, se harán los ajustes necesarios y creación de nuevos renglones puestos a su consideración los cuales fueron discutidos, analizados y aprobados se detallan a continuación:

Transferencia Presupuestaria Expediente N° 276

Estructuras Programáticas del Exceso Débito

Estructura del Exceso	Monto	Fuente
33.02.003.003.000.22220	857,207.65	15-013-01 Fondos
15-013-01 20 4		Propios municipales
36.03.000.003.000.54330	780,000.00	33-003-03 Transferencia



11-003-01 205		para gobierno local
180302200000347230	800,000.00	11-003-01 Transferencia
11-003-01 205		para gobierno local.
180302300000347230	437,500.00	11-003-01 Transferencia
11-003-01 205		para gobierno local.

Total de Estructura de Egresos Debito 2,874,707.72

Estructuras Programaticas del Exsto Credito

Estructura del Exsto	Monto	Fuente
120300000300055330	500,000.00	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 207		
130200300300022270	250,000.00	11-003-01 Transferencia
11-003-01 204		para gobierno local.
140200000200054700	357,207.65	15-013-01 Fondos propios municipales.
15-013-01 207		
140400000700054330	787,500.00	11-001-01 Transferencia
11-003-01 208		para gobierno local.
160300000400054330	130,000.00	11-003-01 Transferencia
11-003-01 205		para gobierno local.
160300000600054330	130,000.00	11-003-01 Transferencia
11-003-01 205		para gobierno local.
160300000700054330	130,000.00	11-003-01 Transferencia
11-003-01 205		para gobierno local.
1603000003100054330	130,000.00	11-003-01 Transferencia
11-003-01 205		para gobierno local.
1603000003300054330	130,000.00	11-003-01 Transferencia
11-003-01 205		para gobierno local.
1603000003800054330	130,000.00	11-003-01 Transferencia
11-003-01 205		para gobierno local.
160200000300054330	200,000.00	11-003-01 Transferencia
11-003-01 205		para gobierno local.
180308600000347230	0.07	11-003-01 Transferencia
11-003-01 205		para gobierno local.

Total de Estructura de Egresos Credito 2,874,707.72

Punto #9: Asuntos Varios: No se presentaron

Punto #10: Cierre de la Sesión: No habiendo



mas que tratar se cerro la sesion a las 04:00 P.M. a la infrascrita secretaria que da Fé.

Elmer Elenilson Ortiz
Alcalde Municipal

Josefina Aguilar
Vicealcaldesa

Dania Elizabeth Gutierrez
Regidora #1

Santos Demay Medina
Regidor #2

Glenda Yamilen Robles
Regidora #3

Hector Orlando Martinez
Regidor #4

Ing. Carlos Alberto Martinez
Regidor #5

Lic. Oscar Orlando Castro
Regidor #7

Ing. Cindy Dossyre Gutierrez
Secretaria Municipal